



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00631211- -UNC-ME#FD - Alta Medica Gabriel Aníbal FUSTER

VISTO:

El EX-2023-00631211-UNC-ME#FD referido a la solicitud de Alta al término de la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, legajo 38.569 al día 08 de agosto de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 2 y 4 obran certificados del médico tratante y certificado de la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud;

Que el Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, legajo 38.569, registra en esta unidad académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado V, concediéndole licencia en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, conforme RD N°291/2023.

Que, por Resolución Decanal N°837/2023 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, legajo 38.569 desde el 01 de julio al 10 de agosto de 2023, con fecha 31 de julio de 2023, se acompaña nuevo certificado de su médico tratante por lo que se considera otorgar el Alta médica con fecha 08 de agosto de 2023, expidiéndose en el mismo sentido Salud Ocupacional;

Las previsiones del Art. 46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14.

Por ello, y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Registrar alta médica al termino el día 08 de agosto de 2023 en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida al

Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, legajo 38.569 en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 46, inc. “c” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y oportunamente elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-